



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101446020	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
05 12 2024	16 06 2024		00:00	24 12 2029		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL BUSTAMANTE TRUJILLO, OSCAR AUGUSTO	IDENTIFICACIÓN CC: 70.561.472
DIRECCIÓN: TV 34A SUR NRO. 32 - 23	CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3105142455

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.447-1
DIRECCIÓN: CRA. 49 N. 129 SUR 50.	CIUDAD: CALDAS, ANTIOQUIA TELÉFONO 3788502
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE AUTORIZACION DE INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCION DE LA CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA EN EL MUNICIPIO CALDAS ANTIOQUIA, SEGUN DECRETOS 123 DEL 10 DE MAYO DE 2024 Y 125 DEL 17 DE MAYO DE 2024.  
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA MITIGACION Y CONTENCIÓN DE LOS RIESGOS Y EVENTOS GENERADOS A CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 123 DE 2024 Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 125 DE 2024.

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/06/2024	24/06/2025	\$48,954,444.00	\$48,954,444.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/06/2024	24/12/2027	\$48,954,444.00	\$48,954,444.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/10/2024	24/12/2029	\$48,954,444.00	\$48,954,444.00

**ACLARACIONES**

CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE PRORROGA DE AUTORIZACION DE INICIO DE ACTIVIDADES CON FECHA 23/08/2024, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****83,289.00	\$ *****8,000.00	\$ *****17,345.00	\$ *****108,634.00	\$ *****146,863,332.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EXPRESAR SEGUROS LTDA.	143798	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*[Firma manuscrita]*



21-44-101446020

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101446020		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
05 12 2024			16 06 2024			00:00		24 12 2029			23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL BUSTAMANTE TRUJILLO, OSCAR AUGUSTO		IDENTIFICACIÓN CC: 70.561.472
DIRECCIÓN: TV 34A SUR NRO. 32 - 23		CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA
		TELÉFONO: 3105142455

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALDAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.447-1
DIRECCIÓN: CRA. 49 N. 129 SUR 50.		CIUDAD: CALDAS, ANTIOQUIA
		TELÉFONO: 3788502

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

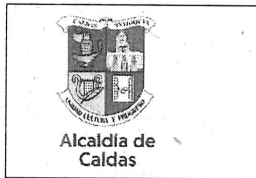
21-44-101446020

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143798A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Caldas, Antioquia, 5 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la prórroga de la orden de inicio de Actividades, para la atención de la calamidad pública y urgencia manifiesta declarada en el municipio de Caldas Antioquia, según Decretos 123 del 10 de mayo de 2024 y 125 del 17 de mayo de 2024, del año en curso, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTA Y JURÍDICA PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DE LOS RIESGOS Y EVENTOS GENERADOS A CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 123 DE 3034 Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 125 DE 2024; legalizada mediante contrato N° 0634 de 2024.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que entre el Señor OSCAR AUGUSTO BUSTAMANTE TRUJILLO, con c.c. 70.561.472 y la Secretaría de infraestructura física del Municipio de Caldas, se celebró la Autorización de inicio de actividades para la atención de la calamidad pública y urgencia manifiesta declarada en el municipio de Caldas Antioquia, según Decretos 123 del 10 de mayo de 2024 y 125 del 17 de mayo de 2024, del año en curso, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTA Y JURÍDICA PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DE LOS RIESGOS Y EVENTOS GENERADOS A CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 123 DE 3034 Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 125 DE 2024, con un plazo de 3 meses contados a partir del del 07 de junio del 2024.

**SEGUNDA:** Que el(la) contratista en virtud del contrato citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables a EL CONTRATISTA. Además, este amparo deberá comprender el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato. Este amparo se otorgará por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y SEIS (6) MESES MÁS, que es el término contemplado para la liquidación del contrato.



## APROBACIÓN DE GARANTÍAS

2. PAGO DE SALARIOS Y APORTES PARAFISCALES: Su monto se otorgará por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor final del contrato, con una vigencia de igual al plazo del proyecto y tres (3) años más.
3. CALIDAD DEL SERVICIO Su monto se otorgará por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor final del contrato, con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo de obras a satisfacción por parte de la interventoría.

**TERCERA:** Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó la póliza N° 21-44-101446020, de la compañía Seguros del Estado S.A, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato.

**CUARTA:** Que a fecha 23 de agosto de 2024, se realizó prórroga a la orden de inicio inicial, por un plazo de CUATRO (4) MESES más, es decir, hasta el 24 de diciembre de 2024.

**QUINTA:** Que a fecha 29 de noviembre de 2024, se suscribió contrato 0634 de 2024, con el fin de legalizar el contrato entre las partes, surgido a consecuencia de la declaratoria de calamidad y urgencia manifiesta; por un plazo de SIETE (7) MESES contados a partir de la orden de inicio de actividades (24 de mayo de 2024) y un valor de CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 120.067.646) IVA incluido.

**SEXTA:** Que, en consideración de lo anterior, el contratista expidió el anexo N° 1 de la póliza 21-44-101446020 expedida por Seguros del Estado S.A

<b>TOMADOR:</b>	OSCAR AUGUSTO BUSTAMANTE TRUJILLO		
<b>AFIANZADO:</b>	OSCAR AUGUSTO BUSTAMANTE TRUJILLO		
<b>ASEGURADO Y BENEFICIARIO:</b>	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	5 DE DICIEMBRE DE 2024		
<b>GARANTÍAS OTORGADAS</b>			
1. CUMPLIMIENTO	<b>Valor asegurado:</b>	<b>Vigencia desde:</b>	<b>Vigencia hasta:</b>
	\$ 48.954.444	16-JUN-2024	24-JUN-2025
4. PAGO DE SALARIOS	<b>Valor asegurado:</b>	<b>Vigencia desde:</b>	<b>Vigencia hasta:</b>
	\$ 48.954.444	16-JUN-2024	24-DIC-2027
2. CALIDAD DE LOS BIENES	<b>Valor asegurado:</b>	<b>Vigencia desde:</b>	<b>Vigencia hasta:</b>
	\$ 48.954.444	16-OCT-2024	24-DIC-2029

**SÉPTIMA:** Que la aprobación de la póliza es requisito ampliar las garantías a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:



Alcaldía de  
Caldas

## APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Aprobar el Anexo N° 1 de la póliza N° póliza N° 21-44-101446020, de la compañía Seguros del Estado S.A expedida para asegurar las obligaciones emanadas de la prórroga de la orden de inicio de actividades legalizada mediante contrato 0634 de 2024 para la atención de la calamidad pública y urgencia manifiesta declarada en el municipio de Caldas Antioquia del año en curso, según se dejó anotado en la parte motiva.

**María Elisa Jaramillo Piedrahita**  
Abogada contratista

